



BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE OPERACIONES DE AGUAS DE LORCA, S.A.

PRIMERA. Ámbito de aplicación

El objeto de la presente convocatoria es disponer de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales de personal que pudiera tener la empresa de Personal técnico del Área de Operaciones.

La presente convocatoria, se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

SEGUNDA. Características de la plaza

- Contrato: Las plazas serán para cubrir preferentemente contratos temporales a tiempo completo, con un periodo de prueba máximo de 6 meses.
- Centro de trabajo de prestación de servicios: Calle. Príncipe Alfonso, 2, 30800 Lorca (Murcia).
- Horario: régimen de jornada completa, con horario de mañana y tarde.
- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Trabajo de Aguas de Lorca. (Código 30002402012003).
- Grupo Profesional: GP4.



Funciones principales del puesto:

- o Colaborar en las operaciones técnicas de acuerdo a criterios de eficiencia con la ayuda del personal de oficios a su cargo, directa o indirectamente, (empresas subcontratistas, laboratorios...), de acuerdo con las directrices de los Responsables y Especialistas de Operaciones de su ámbito de influencia.
 - o Colaborar en la elaboración de previsiones de necesidades de agua manteniendo informado al Responsable de operaciones.
 - o Colaborar en la realización del control de la limpieza y mantenimiento de la red de saneamiento.
 - o Dar soporte a los especialistas y responsables de operaciones para llevar a cabo las directrices y operativa de las explotaciones de su ámbito territorial de influencia, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos, asegurando el respeto por el Medio Ambiente.
 - o Participar en la elaboración de planes directores de servicios públicos, es decir, colaborando con el diseño y planificación de redes de abastecimiento, alcantarillado o aguas pluviales de núcleos urbanos.
 - o Participar en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para licitaciones públicas o bien, participar en la evaluación ofertas presentadas por licitadores en concursos sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. En ambos casos relacionadas con infraestructuras, obras, servicios o suministros sujetos a entidades de carácter público y reguladas por la Ley de Contratos del Sector Público.
 - o Seguimiento técnico de las licitaciones públicas que se publiquen en la plataforma de contratación del estado.
- Centro de trabajo: C/ Príncipe Alfonso, 2 - Bajo, 30800, Lorca (Murcia).
 - Horario: En régimen de jornada completa, con horario de mañana y tarde.
 - Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Trabajo de Aguas de Lorca (Código 30002402012003).
 - Grupo profesional: GP4

TERCERA. Requisitos de los/as aspirantes y exclusiones.

3.1.Requisitos necesarios:

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a. Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor. En estos últimos casos, se deberá acreditar el dominio hablado y escrito de la lengua castellana.



Aguas de Lorca

- b. Tener cumplidos 18 años.
- c. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto
- d. Titulación universitaria mínima de Grado en carreras relacionadas con el puesto:
 - Grado en Ingeniería Civil.
 - Grado en Ingeniería Eléctrica
 - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y automática
 - Grado en Ingeniería Mecánica
 - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
 - Grado en Ingeniería Química Industrial
 - Grado en Organización Industrial.

Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que dispongan de una titulación superior licenciatura o grado, que no habiendo sido especificada en el apartado anterior, guarde una relación con el puesto, y acrediten una experiencia laboral mínima de dos años en trabajos relacionados con infraestructuras y obras de servicios públicos, elaboración de planes directores de servicios públicos, es decir, colaborando con el diseño y planificación de redes de abastecimiento, alcantarillado o aguas pluviales de núcleos urbanos. Elaboración de pliegos de condiciones en concursos públicos o bien presentando ofertas a licitaciones públicas, reguladas por pliegos de condiciones. En ambos casos relacionados con infraestructuras y obras de carácter público.

- e. Experiencia mínima demostrable en el puesto: 1 año.
- f. Poseer carnet de conducir TIPO B en vigor.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan todos los requisitos establecidos como necesarios.

3.2.Requisitos valorables:

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables los siguientes ítems:

- a) Experiencia.
- b) Conocimientos y formación complementaria.
- c) Idiomas



3.3.Exclusiones

No podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior de Aguas de Lorca S.A, haciéndolo extensivo a Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A, o a cualquier empresa del Grupo

CUARTA. Sistema selectivo.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (6 puntos).

SEGUNDA: Prueba teórica tipo test (5 puntos)

TERCERA: Entrevista personal (5 puntos).

4.1 PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación (puntuación máxima 6 puntos)

4.1.1.Experiencia (Puntuación máxima 2 puntos):

Se valorará a razón de 0,2 puntos por cada 1 año completo de experiencia adicional a la requerida como necesaria, y en un puesto similar al ofertado. y con 0,5 puntos en el caso de experiencia en puesto ofertado en Aguas de Lorca, S.A.

La acreditación habrá de efectuarse mediante Certificado de empresa que cumpla los requisitos establecidos en la Cláusula Sexta (“Presentación de candidaturas”) así como mediante certificado de vida laboral. En el caso de experiencia en Aguas de Lorca no será necesaria la presentación de dicho certificado de empresa.

4.1.2.Conocimientos y Formación Complementaria (puntuación máxima 2,5 puntos):

- a) Se valorarán a razón de **1 punto como máximo** los cursos relacionados con el puesto a ocupar, entre otros:
- Modelización de redes hidráulicas urbanas
 - Cursos relacionados con la ley de contratación con la administración pública, con la Ley de Contratos del Sector Público, o con la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales,
 - Cursos relacionados con procesos de producción basados en Lean, Lean Factoring o just in time
 - Cursos relacionados con normalización industrial o de construcción



- Cursos sobre normas de calidad.

Las horas certificadas de los diferentes cursos, se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

- De 301 a 500 horas: 0,6 puntos.
- De 501 a 599 horas: 0,8 puntos.
- 600 o más horas: 1 puntos.

b) Asimismo, se valorará con **hasta 1,5 puntos** el disponer de **otra titulación universitaria** de las relacionadas con el puesto, así como la titulación superior oficial de Máster.

4.1.3. Idiomas (puntuación máxima 0,5 puntos)

Se valorará con hasta **0,5 puntos** titulación certificada de inglés con los siguiente baremos:

- B2 (FIRST): 0,2 puntos
- C1 (ADVANCED): 0,3 puntos
- C2 (PROFICIENCY): 0,5 punto

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados**.

4.1.4. Puntuación adicional

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **1 punto adicional**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Periodo de consultas y reclamaciones

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas y sus puntuaciones, quedando convocadas a la SEGUNDA FASE.

Asimismo, las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase, con excepción del “Certificado de empresa” que justifica la experiencia en el puesto, que podrá presentarse hasta la fase de “Acreditación documental”.

4.2 SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba teórica tipo test (puntuación máxima 5 puntos).

Se realizará un **cuestionario tipo test** con un máximo de 75 preguntas tipo test, con 5 respuestas posibles y solo una correcta, donde las respuestas erróneas penalizarán a razón de 1 respuesta errónea resta una respuesta correcta.

El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test se desarrollará entre estos bloques de conocimiento.

- Conocimientos básicos en PRL para el puesto a cubrir.
- Preguntas generales de la sociedad Aguas de Lorca. Reglamento del Servicio Municipal de Agua potable.
- Conocimientos teórico – prácticos del puesto a cubrir y superados en la formación mínima requerida.
- Preguntas generales de la sociedad Aguas de Lorca y Reglamento del Servicio Municipal de Agua potable. Ordenanza municipal del sistema de saneamiento del polígono de la Serrata y Diputación de Río. Reglamento municipal del servicio de alcantarillado y anexos sobre vertidos.
- Conocimientos relacionados con el RD 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, su control y suministro.
- Conocimientos relacionados con el RD 487/2022 por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Conocimientos relacionados sobre mantenimiento de redes municipales de abastecimiento y distribución de agua, y de alcantarillado y funcionamiento de estas.
- Conocimientos relacionados del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto referente al Reglamento Electrotécnico de Baja tensión, sus posteriores modificaciones e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Conocimientos relacionados del Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión, sus posteriores modificaciones y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Conocimientos relacionados del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus posteriores modificaciones

El tiempo para su realización será de aproximadamente 90 minutos y la puntuación máxima 5 puntos

Se avisará con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Lorca (www.aguasdolorca.es), la forma de realización y fecha.



Esta FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan sacado al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos hayan obtenido 2,5 puntos en la segunda fase serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase.

Periodo de consultas.

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas.

Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición escrita y dentro del plazo indicado, podrá solicitar revisar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.

4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 5 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán **las doce puntuaciones más altas** (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) y automáticamente pasarán a realizar la entrevista final. La entrevista será realizada por competencias; a modo de ejemplo: trabajo en equipo, orientación al cliente, planificación, motivación, calidad del trabajo, adaptabilidad, resiliencia, gestión de conflictos, etc.

La duración será de aproximadamente 30 minutos.

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 12 candidaturas que hayan superado la Segunda Fase, Aguas de Lorca podrá optar por seleccionar las 12 candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la primera y segunda fase.
- Si hay menos de 12 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma



Aguas de Lorca

- En caso de empate por el que hubiere más de 12 candidaturas que hayan superado la segunda fase, la empresa se reserva el derecho de incrementar el número de candidaturas que pasarán a la tercera fase

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

Cualquier persona candidata que haya participado en la tercera fase, con la debida petición formal y en los siguientes **2 días hábiles**, podrá consultar los resultados obtenidos y presentar sus alegaciones.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, siempre y cuando se cumpla con los requisitos obligatorios y con las puntuaciones mínimas que se hayan podido establecer para cada Fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º En caso de empate entre personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase. En caso de que continuara el empate, se valorará quien haya tenido una nota más alta en la primera fase.

2º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa. Si hubiera más de una candidatura que cumpliera este requisito, y se mantuviera el empate, se aplicará a continuación el requisito 1º.

3º En caso de que aún aplicando los criterios anteriores se mantuviera un empate, se hará sorteo de la letra inicial del primer apellido para el desempate



SEXTA. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar)

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.aguasdolorca.com/empleo, desde donde enviarán en formato PDF:

- En **“Adjunta aquí tu CV”** se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En **“Adjunta aquí tus títulos y certificados”** se debe aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.

- En **“Adjunta aquí tu vida laboral”** se adjuntarán los contratos de trabajo acreditativos de la experiencia laboral así como el informe de vida laboral. Asimismo, se adjuntarán aquí los certificados de empresa que validen la experiencia del candidato, debiendo dicho certificado contener el nombre de la empresa, cargo del firmante e identificación de su DNI, cargo ocupado por la persona candidata y funciones, así como el periodo de trabajo prestado en la empresa. En el caso de no contar con el certificado en este momento del proceso, **NECESARIAMENTE** habrá de presentarse en la última fase de “Acreditación documental”.

- En **“Adjunta aquí otros documentos”** se adjuntará el DNI, certificado de discapacidad en su caso, y cualesquiera otros documentos que no se contemplen en los apartados anteriores y que sean necesarios o valorable.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma (a excepción del certificado de empresa que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de “Acreditación documental”).

SÉPTIMA. Bolsa de trabajo.

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas que hayan accedido a la TERCERA FASE se creará una “bolsa” de aspirantes, consistente en una lista ordenada por puntuación. En el momento que surja una necesidad de personal se recurrirá al candidato con mayor puntuación de la bolsa. La validez de la bolsa será de DOS años..

En caso de producirse una vacante indefinida se ofrecerá al personal de la bolsa, por orden de posición, incluyendo a todos los miembros que la conformen en dicho momento, independientemente de que estén cubriendo o no un contrato temporal en la empresa. En caso de estar interesados en el nuevo contrato tendrán que solicitar su baja voluntaria del que ostenten en ese momento.



En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad del interesado, que determine o pueda determinar Incapacidad temporal, deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
- Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

En caso de que la renuncia fuera a una plaza indefinida, y manteniendo las excepciones anteriores, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos de contacto suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

.

OCTAVA. Plazo

Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 6 de octubre a las 23:59 horas, ambos inclusive.

() Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*



NOVENA. Acreditación documental.

Una vez finalizadas las pruebas, se dará un plazo de 3 días para que las candidaturas seleccionadas en el proceso **previamente a su incorporación** aporten originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito necesario para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso, y el “Certificado de empresa” que acredita la experiencia (si no se ha presentado en otra fase del proceso). En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación anulada.

DÉCIMA. Reglamento general protección de datos y Publicidad

Consultar el anexo a esta convocatoria **POLITICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCION DE EMPLEO.**

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que AGUAS DE LORCA, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicitar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán presencialmente en Lorca o bien por medios telemáticos. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

Toda comunicación se hará a través de nuestra página web de www.aguasdolorca.es con la suficiente antelación y se dará el soporte o ayuda necesaria a la persona candidata.